

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2017 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES EN EL I.E.S. RIO ANDARAX.

En virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, y en particular de las delegadas en el artículo 13 apartado 2 i) de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y acorde con la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docente así como la movilidad por violencia de género. (BOJA de 3 de junio), en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2017/2018 en puestos del I.E.S. Río Andarax (Almería), y previa autorización de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación ha resuelto realizar Convocatoria pública para solicitar puestos que se convocan, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Elaboración de relaciones de aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria en cada uno de los puestos que se convocan.

II. CONSIDERACIONES

Podrán participar personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y el personal funcionario interino con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los distintos cuerpos y especialidades docentes correspondientes al puesto ofertado que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ni exista propuesta de alguna Delegación Territorial.

Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; un segundo de funcionario en prácticas, si los hubiere, y un tercero, de personal interino integrante de las bolsas de trabajo del cuerpo y especialidad que corresponda a cada puesto, con tiempo de servicio reconocido a fecha de finalización del plazo de esta convocatoria y que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ni exista propuesta de alguna Delegación Territorial.

El personal funcionario en prácticas podrá participar únicamente en puestos de las especialidades en las que han superado el proceso selectivo, y si el puesto permite la evaluación de la fase de prácticas.

Al personal interino se le podrá adjudicar un puesto de la presente convocatoria, siempre que esta Delegación Territorial cuente con la autorización correspondiente de la Dirección General mencionada anteriormente.

Al personal que se le adjudique un puesto, le será ofrecido, con ocasión de vacante y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31/8/2018 en el caso de personal funcionario de carrera y en el régimen correspondiente hasta el 30/6/2018 para el personal interino.

El personal nombrado en régimen de comisión de servicio o en puesto específico con anterioridad a la adjudicación de las vacantes de esta convocatoria no podrá optar a ellas.

Los puestos adjudicados en esta convocatoria serán por un curso académico, 2017- 2018.

La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional del docente que la acepta para su desempeño.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente.

III. REQUISITOS

- A) Personal funcionario en activo con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que pertenezca al Cuerpo al que esté adscrito cada uno de los puestos ofertados y que cumpla los siguientes requisitos:

1. Contar con un tiempo mínimo de dos cursos académicos de

- experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad.
2. Presentar un proyecto de actuación con las características especificadas en el Anexo III. Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por la Ilma. Sra. Delegada, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.
 3. Estarán exentos de presentar dicho proyecto todos aquellos funcionarios y funcionarias que cuenten con una experiencia docente de cinco cursos académicos en centros calificados como de difícil desempeño por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el correspondiente cuerpo y especialidad.
 4. Acreditar formación especializada en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos.
- B) Personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidad del apartado A que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, con tiempo de servicio reconocido por dicha Dirección General o aspirante a interinidad y cumpla los requisitos establecidos en el apartado anterior.

IV. PUESTOS CONVOCADOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

IV.1) Puestos pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Matemáticas (006), Biología y Geología (008), Inglés (011), Educación Física (017), Orientación Educativa (018) y Tecnología (019)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de las especialidades en el Centro.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590) y poseer alguna de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Matemáticas (006), Biología y Geología (008), Inglés (011), Educación Física (017), Orientación Educativa (018) y Tecnología (019) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidad con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

IV.2) Puestos pertenecientes al Cuerpo de Maestros: Apoyo a Compensación Educativa (APO).

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio del puesto con el alumnado de Educación Compensatoria del Centro.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Maestros (597) y poseer cualquier especialidad del cuerpo o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidad con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

V. DOCUMENTACIÓN

Cada solicitante que desee participar en los puestos convocados deberá aportar por cada uno de los apartados en los que participe, la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de los

apartados correspondientes.

- Instancia modelo Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados, excepto certificación de tiempo de servicio a la fecha de cierre de la Convocatoria que será aportado por esta Delegación Territorial.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión firmada "*Es copia fiel del original*" entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo II, apartado 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al cuerpo o el de acceso a bolsa.**

VI. PLAZOS

El plazo será el comprendido entre los días **14 al 27 de junio de 2017**, ambos inclusive.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Territorial de Educación de Almería sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la documentación se presenta fuera del registro de la Delegación Territorial de Educación de Almería, se solicita se adelante por Fax al número 950 00 45 50.

Los requisitos y méritos deberán estar cumplidos a la fecha del fin del plazo de la Convocatoria.

VII. SELECCIÓN

El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial. Contra ellos cabe interponer reclamación en el plazo máximo de 5 días desde el día siguiente a su exposición.

Resueltas las reclamaciones, se elevarán las relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

VIII. RECURSO PROCEDENTE

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Almería, a 13 de junio de 2017
LA DELEGADA TERRITORIAL



Fdo. Francisca Lourdes Fernández Ortega

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. PUESTO SOLICITADO

--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	D.N.I.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
<input type="text"/>		
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Interino/a	
ESPECIALIDAD/ES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE)		
<input type="text"/>		
TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO)		
<input type="text"/>		
CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS)	CÓDIGO DEL CENTRO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

--

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de de 2017
FIRMA

Fdo.:

ANEXO II

1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera | 1,20 puntos |
| 1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino | 1,20 puntos |

Este apartado será cumplimentado por la Delegación Provincial de Educación.

2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO. (Hasta un máximo de 14 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado | 2,40 puntos |
| 2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado | 1,20 puntos |

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,50 puntos)

Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo similares¹.

Por cada 30 horas	0,40 puntos
-------------------	-------------

4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, título de nivel avanzado en E.O.I. o título superior de música, de danza o de arte dramático. | 1 punto |
| 4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, título de nivel intermedio en E.O.I. o título profesional de música o danza. | 0,50 puntos |
| 4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (solo para esta especialidad) | 0,5 punto |
| 4.3. Por título de Doctor | 1 punto |

¹ Solo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barridas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

ANEXO III

PROYECTO/ PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA EN EL CENTRO/AULA DEL IES RIO ANDARAX. (EDUCACIÓN COMPENSATORIA)

1. Breve análisis del marco legislativo y teórico en vigor relacionado con las medidas y actuaciones de Educación Compensatoria en la comunidad andaluza en el ámbito de los centros educativos.
2. Valoración fundamentada del Proyecto Educativo del centro, en especial de las medidas de Compensación Educativa. (*blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesrioandarax/*)
3. Propuesta de medidas e intervenciones:
 - 3.1. Medidas para compensar el desfase curricular del alumnado.
 - 3.2. Medidas para facilitar la Integración, la Igualdad y la Convivencia Escolar.
 - 3.3. Actuaciones para la prevención, control y reducción del absentismo escolar.
 - 3.4. Propuestas de atención al alumnado extranjero en el aula: perspectiva inclusiva.
 - 3.5. Medidas para el fomento de la participación de las familias del alumnado en la educación de sus hijos e hijas.
 - 3.6. Actividades para procurar la integración positiva del centro en su entorno.
4. Propuesta metodológica a aplicar en el aula. Materiales y recursos. (Perspectiva inclusiva)
5. Propuesta de la evaluación del alumnado, criterios e instrumentos.
6. Formación del profesorado necesaria para poder desarrollar la docencia que se propone.
7. Referencias bibliográficas y fuentes electrónicas consultadas. (Seguir las normas ISO-690:210 y 690-2)

(El proyecto se realizará en lo referente al trabajo de aula, desde la perspectiva del área educativa a desarrollar (especialidad del candidato/a) y constará de un documento en formato papel, con una extensión máxima de 12 páginas, con letra Times NEW Roman 12 o similar y con interlineado sencillo)